


| | | | |
|---|---|--|-----------------------|
|  | LINEAMIENTOS DE PLANEACIÓN ACADÉMICA | | |
| | CÓDIGO: GAC-LI-002 | EMISIÓN: 30//09/2021 | VERSIÓN: 03 |
| MACROPROCESO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO | PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA Y DE DOCENCIA | SUB PROCESO: PROGRAMACIÓN ACADÉMICA | |

LINEAMIENTOS DE PLANEACIÓN ACADÉMICA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Marco legal

La Ley 30 de 1992 establece la estructura general del proceso formativo a nivel nacional, siendo entonces un referente regente de las Instituciones de Educación Superior en Colombia. El Decreto 1330 de 2019, que propende por la regulación de los procedimientos relacionados con el registro calificado y la calidad académica.


Alcance

Los lineamientos descritos en este documento orientan a las Facultades para la organización y planeación de las actividades desarrolladas en los espacios académicos por el cuerpo docente, en consonancia con la normatividad y el Proyecto Educativo Distrital (PEI) de UNINPAHU, por lo cual su alcance está determinado por el desarrollo de los periodos académicos y por las condiciones necesarias para cumplir con la calidad de cada Programa.

Los Lineamientos


En este documento se describen los lineamientos de planeación académica aprobados institucionalmente y que constituyen la orientación para la programación académica de cada programa. Los lineamientos buscan mejorar la calidad académica optimizando todos los recursos institucionales con que se dispone y alcanzar una mayor eficiencia en el resultado de la gestión. Los aspectos para considerar son:

- Los Decanos realizarán la respectiva planeación y programación académica en conjunto con la Oficina de Planeación Académica y posteriormente se reunirán con el Vicerrector Académico y el jefe de la Oficina de Planeación institucional, para hacer los ajustes a que haya lugar.
- Se debe iniciar la conformación de núcleos de docentes de Tiempo Completo (T.C.) en los diferentes programas académicos. Se pretende que todos los docentes de T.C. tengan contrato a término indefinido. El objetivo es optimizar la planeación con una modalidad de contratación más amplia a la que tienen históricamente estos profesores. Los docentes seleccionados deben ser los mejores, se deben distinguir por su calidad humana, calidad académica y

| | | | | |
|---|---|--------------------------------|--|--------------------------|
|  | LINEAMIENTOS DE PLANEACIÓN ACADÉMICA | | | |
| | CÓDIGO: GAC-LI-002 | EMISIÓN: 30//09/2021 | VERSIÓN: 03 | PÁGINA: 2 de 4 |
| MACROPROCESO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO | PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA Y DE DOCENCIA | | SUB PROCESO: PROGRAMACIÓN ACADÉMICA | |


pertinencia en el área en que desarrollan su labor, por tal motivo es fundamental tener en cuenta los resultados de la evaluación docente. A quienes se vinculen, se les debe proyectar un plan de mejoramiento en los aspectos en que muestren resultados para fortalecer.

- Los Docentes de T.C. deben tener una asignación de entre 24 y 28 horas de clase, 4 horas para preparación de clase y corrección de evaluaciones, y entre 18 y 20 horas en las funciones sustantivas que designe el Decano para el cumplimiento de los proyectos de la Facultad y de los programas.
- Los Docentes de T.C. que tengan a su cargo proyectos de investigación aprobados por la Dirección de Investigación deben tener una asignación de entre 24 y 28 horas de clase, 4 horas para preparación de clase y corrección de evaluaciones y entre 18 y 20 horas para el desarrollo de las actividades propias del proyecto de investigación y el acompañamiento a los trabajos de grado, semilleros y demás actividades de la Facultad y de los programas que le designe el Decano para el cumplimiento de las líneas de investigación.
- Se debe contar con un número adecuado de docentes de Medio Tiempo. Ellos tendrán como función primordial el desarrollo del grueso de las asignaturas y su tiempo se distribuirá de la siguiente manera: 20 horas para el desarrollo de las cátedras y otras cuatro horas para preparación de clase, corrección de evaluaciones y acompañamiento a los estudiantes que lo requieran.
- Solo serán aprobados docentes de hora cátedra si estos están vinculados a sectores productivos del área de enseñanza. La asignación para un docente de cátedra será de nueve horas semanales. En los casos de áreas especiales en donde el docente no alcance las nueve horas, la Vicerrectoría Académica revisará si autoriza la programación por la pertinencia del tema.
- Cuando un docente de T.C. no alcance a la asignación de carga establecida, deberá ser programado como docente de M.T.
- Con el fin de cumplir con estos lineamientos, se debe disminuir el número de docentes de la Institución, ello permitirá hacer una selección rigurosa e incluir a los mejores de cada área, aquellos que han sido bien evaluados y que muestran un verdadero compromiso institucional.
- Los planes de trabajo de todos los docentes de T.C., incluyendo la carga académica y el cumplimiento de las demás funciones sustantivas, deben ser

| | | | |
|---|---|--|-----------------------|
|  | LINEAMIENTOS DE PLANEACIÓN ACADÉMICA | | |
| | CÓDIGO: GAC-LI-002 | EMISIÓN: 30//09/2021 | VERSIÓN: 03 |
| MACROPROCESO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO | PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA Y DE DOCENCIA | SUB PROCESO: PROGRAMACIÓN ACADÉMICA | |

entregados antes de iniciar el periodo académico. De igual manera, para los de M.T. estos documentos deben ser entregados la semana en que sean vinculados a la Institución.

- El acompañamiento, en el marco de las acciones de permanencia con los estudiantes, debe tener seguimiento por parte de cada programa y se debe privilegiar a los estudiantes con dificultades académicas. Siempre se deberá dejar soporte de dicho acompañamiento, teniendo en cuenta que es una estrategia de permanencia y debe contribuir, en todos los casos, a que los estudiantes alcancen sus objetivos académicos. Los docentes deberán reportar al programa académico de manera mensual, o antes si es pertinente, los casos de estudiantes con dificultades académicas, personales o con inasistencias permanentes para intervenir de manera oportuna en estas situaciones.
- En la selección de nuevos docentes se debe tener en cuenta que posean el perfil requerido, disposición para los horarios que la Institución solicita, formación posgradual, deseable nivel de maestría y experiencia docente verificada.
- En la planeación académica se buscará optimizar el número de grupos. Por norma general no se podrán programar grupos con menos de diez estudiantes. Cuando existan grupos pequeños se debe realizar el respectivo cierre y trasladar oportunamente a los estudiantes a otro grupo. Solo en el caso de cortes pequeñas, para cursos específicos, se autorizará la programación con menos de diez estudiantes. Los cursos comunes y transversales serán conformados por estudiantes de diferentes programas y tendrán entre 35 y 50 estudiantes dependiendo el área de conocimiento. Los cursos de idiomas tendrán un número de 25 estudiantes. Se optimizará igualmente el uso de la planta física y se asignarán espacios adecuados para los grupos de acuerdo con el número de estudiantes que se encuentren matriculados.
- Ningún docente puede trasladar a sus estudiantes de salón, se debe respetar la asignación realizada, si requiere un espacio diferente lo debe solicitar ante el Decano.
- Para la asignación de salas de cómputo, en el desarrollo de las clases que lo requieran, se debe tener en cuenta el uso durante todo el semestre y no para algunas sesiones. Lo recomendable es que, si una asignatura solo hará uso de una sala de cómputo durante algunas sesiones, se haga la solicitud para las

| | | | | |
|---|---|--------------------------------|--|--------------------------|
|  | LINEAMIENTOS DE PLANEACIÓN ACADÉMICA | | | |
| | CÓDIGO: GAC-LI-002 | EMISIÓN: 30//09/2021 | VERSIÓN: 03 | PÁGINA: 4 de 4 |
| MACROPROCESO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO | PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA Y DE DOCENCIA | | SUB PROCESO: PROGRAMACIÓN ACADÉMICA | |

respectivas fechas y el resto del programa se desarrolle en un aula.

- Cuando los docentes no se ajusten a los requerimientos institucionales para asumir su carga, horarios o compromisos se realizará un proceso de selección de nuevos docentes.
- El docente debe ser un ejemplo para los estudiantes, por ello su presentación debe ser adecuada y decorosa. El comportamiento debe ser ejemplarizante: está prohibido el consumo de alimentos y bebidas en las aulas, talleres y espacios en donde se desarrollen actividades académicas.
- Los docentes deben cumplir con los horarios asignados, es fundamental la puntualidad en el inicio y culminación de las clases. Todos los docentes deben cumplir con el registro de asistencia como lo establece la Institución. En casos de alguna ausencia justificada se debe reportar con la antelación suficiente y, en todo caso, se debe programar la reposición de la respectiva sesión con los estudiantes.

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|--|--|
| Nombre: Aseguramiento de la calidad | Nombre: Michel Smith Ortegón Salazar, Emanuel Enciso Camacho y Fredy Ángel Dávila Cubides | Nombre: Juan Pablo Calixto Niño |
| Cargo: Aseguramiento de la calidad | Cargo: en su orden respectivo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Decano de la Facultad de Comunicación, Periodismo y Artes y Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Información | Cargo: Vicerrector Académico |